

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2019 00886 00

DEMANDANTE: RAFAEL NUÑEZ ROMERO

DEMANDADO: MARÍA ISABEL VARGAS DE NUÑEZ

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada **MARÍA ISABEL VARGAS DE NUÑEZ** del auto admisorio de la demanda de fecha 2 de diciembre de 2019, a partir de la fecha de presentación del escrito obrante a folio 68 de la presente encuadernación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P.

Luego, en vista de la solicitud que antecede, atendiendo las manifestaciones hechas por la demandada referida, se infiere que aquella no puede asumir la defensa de sus intereses en este proceso, por lo tanto, **CONCÉDASE** el amparo de pobreza solicitado, conforme lo dispuesto en el artículo 151 del C.G.P. y s.s.

En consecuencia, **DESÍGNESE** al abogado **YESID ARIEL MARTÍNEZ JIMENEZ**, para que se **notifique** dentro del proceso de la referencia y represente a la demandada en mención. Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta el Email: yamaji2020@hotmail.com ; la **carrera 8 No. 12 – 21 oficina 807 de esta ciudad**; celular **310-2029924**; o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado.

Adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de su designación. Póngasele de presente que quien debe representar ya se notificó, y que ya transcurrieron los términos legales para para contestar la demanda y/o presentar excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama
judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>